



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. 1046-2023-DP

Tena, 05 de septiembre de 2023

PARA: Abg. Sergio Jairo Zambrano Pérez
Subdirector de Talento Humano

ASUNTO: REMITIENDO PERFIL DE PROYECTO SUBSANADO DE ACUERDO
A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS PARA LA CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS.

En atención al Memorando Nro. 1017-2023-DP, donde desde la Subdirección de Talento Humano expresa lo siguiente:

"...Toda vez que esta Subdirección ha procedido con la revisión de cada uno de los requerimiento adjuntos en atención al Art. 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público que cita: "De los contratos civiles de servicios.- La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes. Estos contratos se suscribirán para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales y se pagarán mediante honorarios mensualizados; en razón de lo expuesto, y previo a continuar con el trámite respectivo, se realiza las siguientes observaciones para su consideración:

En atención al requerimiento de la Subdirección de Estudios y Proyectos solicito se remita a esta Subdirección lo detallado a continuación:

- *Carga laboral documentada repartida a los cuatro ingenieros civiles de puestos de carrera que tiene actualmente la Dirección de Planificación.*
- *En atención a los tres cargos requeridos, especificar en un cronograma los productos específicos a entregar por cada profesional.*
- *De acuerdo a los productos a entregar por cada profesional, basarse en la Escala de Remuneraciones Institucional para asignar el rubro de honorarios. (se adjunta al presente la: ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ESCALA DE REMUNERACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO)..."*

Con la finalidad de presentar todos lo habilitantes para poder dar continuidad al proceso, me permito enviar a usted el perfil de proyecto subsanado correctamente de acuerdo a las



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. 1046-2023-DP

Tena, 05 de septiembre de 2023

observaciones realizadas por parte de la Subdirección de talento Humano para la contratación de servicios profesionales para la Subdirección de Estudios y Proyectos, según los procesos administrativos, legales y técnicos.

Particular que comunico de manera previa y oportuna.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Bolívar Alejandro Pozo Rivadeneyra
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- 1435-2023-SDEP

Anexos:

- PERFIL CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SUBDIRECCIÓN ESTUDIOS Y PROYECTOS.docx
- l_contrataciÓn_de_servicios_profesionales_para_subdirecciÓn_ESTUDIOS_Y PROYECTOS-signed-signed.pdf

jm